

POSADAS, 17 OCT 2016

VISTO: El Expediente S01:0001364/2015 - Sec. Gral. Académica - Solicita reválida título Técnica Superior en Diseño Gráfico. Sra. Ada Orfila GARAY, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Ada Orfila GARAY - D.N.I. Nº 21.300.216 ha obtenido el título de Técnica Superior en Diseño Gráfico en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" en la República del Paraguay, y solicita la Reválida del titulo obtenido con el similar que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arte y Diseño.

QUE, a fs. 106 la Secretaría General Académica eleva a consideración y para que se expida el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño.

QUE, la Directora de la Carrera de Diseño Gráfico, "sugiere no aconsejar el otorgamiento de la reválida solicitada", por entender que no acredita razonable equivalencia el título obtenido con el que otorga la Facultad de Arte y Diseño.

QUE, la Secretaría General Académica expresa total coincidencia con lo expuesto por la Dirección de Carrera. Asimismo, solicita que la Unidad Académica emita un dictamen definitivo a través del Consejo Directivo.

QUE, el Consejo Directivo en la Resolución CD Nº 062 de fecha 09 de mayo de 2016, resuelve rechazar totalmente la Reválida del Título de Técnico Superior en Diseño Gráfico solicitada por la Sra. Ada Orfila GARAY.

QUE, mediante Dictamen Nº 222/2016 la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que en virtud de lo establecido en los Artículos 9 y 12 de la Ordenanza Nº 016/84, corresponde que el Consejo Superior se expida al respecto.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 035/16, sugiriendo: "Se propone rechazar la reválida del título Técnica Superior en Diseño Gráfico conforme a los dictámenes del Consejo Directivo de la Fac. de Arte y Diseño y asesoría Jurídica de la U.Na.M.".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- RECHAZAR la solicitud de Reválida del Título de "Técnica Superior en Diseño Gráfico", obtenido en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" en la República del Paraguay con el Título de "Diseñador Gráfico" que otorga la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, interpuesta por la Sra. Ada Orfila GARAY - D.N.I. Nº 21.300.216, conforme a la Resolución C.D. Nº 062 de fecha 09 de mayo de 2016 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño y Dictamen Nº 222/2016 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la U.Na.M.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 088-16

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior

a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones